

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: **consejo@unsa.edu.ar**

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Resolución Nro. 090-07

Salta, 03 de diciembre de 2007

EXPEDIENTE 16.104/07

VISTO :

La presentación efectuada por la Mg. María del Valle CORREA ROJAS en la que solicita ayuda económica para asistir a la entrega de los Premios Martín Fierro a realizarse en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO :

Que la Comisión de Hacienda presta su conformidad al pedido, destinando para ello la suma de Pesos, Seiscientos (\$ 600,00) con cargo el presupuesto 2007 de este Consejo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son conferidas,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

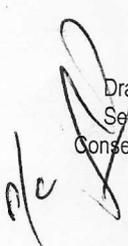
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas efectuada por la Mg. María del Valle CORREA ROJAS correspondiente al adelanto de fondos que recibiera para asistir a la entrega de los Premios Martín Fierro realizada en la ciudad de Mar del Plata, según el siguiente detalle:

Fecha	Emitido por	Descripción	Imputación			Importe
			Inc.	P.P.	p.p.	
23/09/07	Integración Turística Hotelera SA	B-14-8089	3	4	9	344,80
21/09/07	Aerea SA	B-3-176542	3	7	1	27,00
21/09/07	Integración Turística Hotelera SA	B-20-5074	2	1	1	23,00
22/09/07	Integración Turística Hotelera SA	B-18-4047	2	1	1	12,00
21/09/07	Alte. Brown SRL	1597449	3	7	1	59,00
21/09/07	TA Plasmar SA	197585	3	7	1	66,00
23/09/07	Aereas Argentina SA	62819	2	1	1	34,20
22/09/07	Serv. Taxi Mar del Plata	7996	3	7	1	8,80
21/09/07	Buenos Aires Bares SA	24867	3	7	1	13,00
21/09/07	Druggster SA	317961	2	1	1	3,00
23/09/07	Emp. De Viajes SRL	7315	3	7	1	3,00
21/09/07	Serv. Taxi Mar del Plata	6415	3	7	1	6,20
Total						600,00

Artículo 2º: Imputar el gasto con cargo a los fondos recibidos en este Consejo mediante Expediente 16.001/07 para gastos de funcionamiento, solicitando el correspondiente descargo del importe de Pesos, SEISCIENTOS (\$600,00) que se rinde cuenta.

Artículo 3º: Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a Dirección General de Administración y siga al Área Administrativa-Contable para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.


Dra. Liliana Moraña
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación


Dr. Julio Rubén Nasser
Presidente
Consejo de Investigación